

RIO GALLEGOS, 19 de octubre de 2020

VISTO:

El Expediente N° 12.596/99 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Acuerdo N° 121/20, se autorizó la cobertura de UN (1) cargo Interino Categoría Profesor Titular – Dedicación Completa – Disciplina Ciencias Sociales – Subdisciplina Antropología – Especialidad Arqueología– Área Prehistoria - Orientación Prehistoria y Etnografía - Código de Nomenclador (05-36-05-02-02) – Escuela de Historia del Departamento de Ciencias Exactas y Naturales;

QUE mediante Disposición N° 357/20 se autorizó la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo Interino Categoría Profesor Titular – Dedicación Completa – Disciplina Ciencias Sociales – Subdisciplina Antropología – Especialidad Arqueología– Área Prehistoria - Orientación Prehistoria y Etnografía - Código de Nomenclador (05-36-05-02-02) – Escuela de Historia del Departamento de Ciencias Exactas y Naturales de la Unidad Académica Río Gallegos, estableciéndose los requisitos a cumplimentar por los postulantes, el período de inscripción y el período de designación y se designó los integrantes de la Comisión Ad-Hoc para analizar los antecedentes de los postulantes inscriptos;

QUE obran Formularios de Inscripción y Notas de aceptación del cargo en caso de designación interpuesto por el postulante Juan Bautista BELARDI;

QUE por Disposición N° 403/20 se admite a Juan Bautista BELARDI como postulante inscripto al llamado a inscripción mencionado en el considerando anterior;

QUE obra Acta de la Comisión Ad-Hoc conformada oportunamente la cual recomienda el siguiente Orden de Mérito: 1° Juan Bautista BELARDI;

QUE por Nota N° 334/20 el Director del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, solicita se designe Dr. Juan Bautista BELARDI, en el cargo interino – Categoría Profesor Titular – Dedicación Completa – Disciplina Ciencias Sociales – Subdisciplina Antropología – Especialidad Arqueología– Área Prehistoria - Orientación Prehistoria y Etnografía - Código de Nomenclador (05-36-05-02-02) del Departamento de Ciencias Exactas y Naturales, a partir de su aprobación y hasta tanto se realice el concurso publico de antecedentes y oposición del cargo;

QUE en tal sentido, obra Despacho N° 026/VIRTUAL/20 de la Comisión de Recursos Humanos y Presupuesto;

QUE puesto a votación es aprobado por unanimidad;

QUE el presente trámite se encuadra en la Ordenanza N° 178-CS-U.N.P.A.;

QUE por Disposición N° 134/2020 se establecieron mecanismos extraordinarios y excepcionales para el diligenciamiento de los trámites administrativos mientras se encuentren vigentes las restricciones dispuestas en el marco de la emergencia sanitaria decretada a causa de la pandemia por el coronavirus COVID-19 y Disposición N° 152/2020 se implementó en el ámbito de la Unidad Académica Río Gallegos, una Mesa de Entradas Virtual;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- DESIGNAR al Dr. Juan Bautista BELARDI (CUIL N° 20-18405325-0) en el cargo Interino 4PC-1-10143-P – Categoría Profesor Titular – Dedicación Completa – Disciplina

///

A C U E R D O

N°

189/20



// 2.-

Ciencias Sociales – Subdisciplina Antropología – Especialidad Arqueología– Área Prehistoria - Orientación Prehistoria y Etnografía - Código de Nomenclador (05-36-05-02-02) del Departamento de Ciencias Exactas y Naturales, a partir del 19 de Octubre de 2020 y hasta tanto se realice el concurso público de antecedentes y oposición.-

ARTICULO 2º.- DEJAR ESTABLECIDO que el Dr. Juan Bautista BELARDI deberá presentar, ante el Departamento Ciencias Exactas y Naturales, la Declaración Jurada de Acumulación de Cargos, en un plazo de CINCO (5) días contados a partir de la notificación del presente instrumento legal.-

ARTÍCULO 3º.- ENCOMENDAR al Departamento Ciencias Exactas y Naturales la elaboración del instrumento legal de afectación del Dr. Juan Bautista BELARDI a la Escuela Sede Unidad Académica Río Gallegos que pertenezca en función de la designación efectuada y al respectivo Instituto, si correspondiera.-

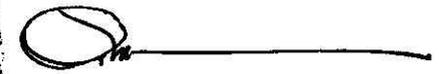
ARTÍCULO 4º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 – TESORO NACIONAL – PROGRAMA 16 – PROYECTO 00 – SUBPROYECTO 00 - ACTIVIDAD 03 - FORMACIÓN DE GRADO – OBRA 00 – INCISO 01 – PARTIDA PPAL. 01 - FINALIDAD 02 - FUNCION 04 – SUB UNIDAD 002 UARG. – SUB SUB UNIDAD 002 Escuela de Historia.- Presupuesto 2020.-

ARTICULO 5º.- REMITIR copia digitalizada del presente instrumento legal al Departamento Ciencias Exactas y Naturales, notifíquese al interesado, Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección de Recursos Humanos.-

ARTICULO 6º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Departamento Ciencias Exactas y Naturales, notifíquese al interesado, Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVESE.-



Tec. Amelia Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG